



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832  
Plaza de Armas

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°028-2016- MDP

Paiján, 21 de Enero del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 069-2016-GM, Con Informe N° 005-2016-OPP/MDP, de fecha 19-01-16, emitido por el responsable de la oficina de planificación y presupuesto, señor Rober Roncal Sánchez y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con nuestra Constitución Política dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción a ley;

Que, mediante Informe N° 011-2016/SGAT-MDP, de fecha 12-01-16, emitido por la responsable de la Oficina de Administración Tributaria, señora Carmen Liliana Duran Caballero, informa que se ha recepcionado el consolidado de deuda N° 034-2016-MVCS-OGA-OT-DEV, el mismo que corresponde al aporte de 3/1000 de la recaudación de ingresos del Impuesto Predial 2015 de la Municipalidad Distrital de Paiján, que suman un total de S/. 1, 467.21 soles que deberá depositarse en el Banco de la Nación a cuenta del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con código 02731;

Que, según proveído N° 057-2016-GM/MDP, de Gerencia Municipal, ordena que pase a la Oficina de Planificación y Presupuesto emita su informe y certificación presupuestal; cumpliendo el responsable de la Oficina de Planificación y Presupuesto con emitir su Informe N° 005-2016-OPP/MDP, con fecha 19-01-16, manifestando que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 1, 467.21 soles, para realizar la cancelación de 3/1000 según consolidado de deuda N° 034-2016-MVCS-OGA-OT-DEV, anticipo a nombre de la responsable de la Oficina de Administración Tributaria, señora Carmen Liliana Duran Caballero; afectándose a la Fuente de Financiamiento, 09 Recursos Directamente Recaudados. Clasificador 2.5. 4 1.1.

Así mismo Gerencia Municipal emite Proveído N° 100-2016-GM/MDP, ordenando que la Oficina de Asesoría Legal elabore la respectiva Resolución de Alcaldía de Autorización de Anticipo a nombre de la responsable de la Oficina de Administración Tributaria, señora Carmen Liliana Duran Caballero para que realice el pago respectivo al Banco de la Nación por la suma en mención;

Que, Contando con el V° B° de Gerencia Municipal, Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-"Ley Orgánica de Municipalidades";

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por el monto de S/. 1, 467.21 soles (Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete con 21/100 s Soles) a favor de la Servidora Municipal, señora Carmen Liliana Duran Caballero, para realizar la cancelación de 3/1000 según consolidado de deuda N° 034-2016-MVCS-OGA-OT-DEV, de la recaudación de ingresos del Impuesto Predial 2015 de la Municipalidad Distrital de Paiján, como se señala en los considerandos precedentes de la presente resolución. Bajo apercibimiento a que rinda cuentas dentro de los ocho días posteriores de haber culminado con la referida cancelación.**

**ARTICULO SEGUNDO.-AFECTESE a la Fuente de Finaniamiento. 09 Recursos Directamente Recaudados Clasificador 2.5. 4 1.1 1.**

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, responsable de la Oficina de administración Tributaria, Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento Presupuesto y las demás áreas competentes, para el cumplimiento del presente acuerdo.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



Abog. Segundo H. Valqui Castrejón  
ALCALDE - MDP